



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2512

Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se asignan las funciones de la Dirección Insular de Hacienda, Presupuestos y Proyectos del Departamento de Economía y Hacienda

El presidente, el día 20 de marzo de 2019, ha resuelto:

«Hechos

1. La directora insular de Hacienda, Presupuesto y Proyectos del Departamento de Economía y Hacienda el día 11 de marzo de 2019 presentó la renuncia al cargo, con efectos de día 18 de marzo de 2019, la cual fue aceptada por Decreto de la Presidencia.
2. El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda ha solicitado que ejerza las funciones la secretaria técnica del Departamento de Economía y Hacienda.

Fundamentos jurídicos

1. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, vistas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario.

Por todo eso, resuelvo:

1. Disponer que, a partir de día 20 de marzo de 2019, la secretaria técnica de Economía y Hacienda, Sra. M. del Carmen Iglesias Manjón, ejercerá las funciones de directora insular de Hacienda, Presupuestos y Proyectos.
2. Comunicarlo a las personas interesadas.
3. Publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar»

Palma, 21 de marzo de 2019

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

